

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13520 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 869/2010 referente al concursado Unión Tueris, Sociedad Limitada, por auto de fecha 02/04/12 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 13/12/2011, por lo haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 03/05/2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Unión Tueris, Sociedad Limitada", CIF B95401857, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a, 2 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120023944-1